En este ayuntam(ien)to Gines Hilario presento una carta y provi-
sion real de su mag(esta)d firmada de su real nonbre y sellada con
su real sello y refrendada de Tomas de Aloubo su secretario
con otras firmas y señales al fin y espaldas della su fecha en Madrid
a beinte y tres de junio de mill y seiscientos y treze años por la qual
su mag(esta)d le haze m(erce)d del offi(ci)o de jurado de Gines Hilario su hermano
juntamente con la renunziazion ff(ec)ha del d(ic)ho offi(ci)o por el
de Lemos en nonbre del d(ic)ho Gines Hilario su ff(ec)ha en la ciudad a diez
y ocho dias del mes de nobienbre de mill y seiscientos y doze
años que es firmada de Pedro Garzia de Bergara escrivano del ayun-
tam(ien)to y pu(bli)co del numero desta ciu(da)d y un tanto del poder que el
d(ic)ho Gines Hilario dio al d(ic)ho [illegible] Garzia de Lemos para que renun-
ciase y un testimonio de la d(ic)ha declarazion de la bida
del d(ic)ho Gines Hilario signado del d(ic)ho [illegible] Garzia de Bergara es-
crivano todo del tenor siguiente

Don Phelipe por la gra(cia) de Dios rrey de Castilla de
Leon de Aragon de las dos Sicilias de Hierusalen de Portugal de Nava-
rra de Granada de Toledo de Valenzia de Galizia de Mallorca de Sevi-
lla de Zerdeña de Cordova de Corzega de Murzia de Jaen de los Al-
garbes de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias
orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano ar-
chiduque de Austria duque de Borgoña de Brabante de Milan [illegible]
[illegible] de Flandes Tirol y Barzelona
señor de Viscaya y de Molina &c por quanto aviendo nos supli-
cado por parte de Gaspar Garzia de Lemos en nonbre y por birtud del poder
que para ello mostro tener de Gines Hilario nro jurado de la ciudad de los
[illegible] por su petizion y renunziazion ff(ec)ha en ella a diez y ocho de no-
bienbre del año pasado de mill y seiscientos y doze que firmado
de Pedro Garzia de Bergara nro escrivano en el nro conzejo de la camara
fue presentada fuesemos servido de proveer el d(ic)ho offi(ci)o en bos Julian
su hermano del d(ic)ho Gines Hilario atento que concurre en bos sufiziencia
y habilidad y los servizios que nos abeis ff(ec)ho y esperamos que nos hareis
[illegible] de aqui adelante
para [illegible] de la d(ic)ha ciudad de los [illegible] en
lugar y por renunziazion del d(ic)ho Gines Hilario bro hermano y man-
damos al conzejo justizia regidores caballeros y jurados escu-
deros offiziales y onbres buenos della que luego que con esta n(uest)ra carta